

Año 2023.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA B.- Nº 15044/23.-

INICIADO BLOQUE FRENTE DE TODOS.-

MOTIVO CREACION DEL CICLO "LA MUSICA CELEBRA 40 AÑOS DE
DEMOCRACIA".-

FECHA 2 de Agosto de 2023.-



CREACION DEL CICLO "LA MÚSICA CELEBRA 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO:

La importancia de la música en la vida de nuestra comunidad y las acciones llevadas adelante para festejar los 40 años de democracia, y que la Ley 26.801, conocida como la Ley Nacional de Música, tiene como objetivo que el Estado en forma indirecta promociones, estimule y apoye a la actividad musical en general, y la considerada de carácter nacional en particular, por su contribución al afianzamiento de la cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la UNESCO y otras instituciones del campo cultural global definen y protegen el trabajo creativo y los bienes culturales tangibles e intangibles.

Que, en 1978, la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura determina que las industrias culturales son aquellas que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos, los cuales son intangibles y de naturaleza cultural.

Que, la Ley Nacional N.º 26.801, conocida como Ley de Música fue promulgada en enero del 2013 y dispuso la creación del instituto nacional de la música (INAMU).

Que, Villa Gesell tiene una impronta particular frente a la cultura y al desarrollo de los artistas en su totalidad y de la música en particular.

Que, los artistas locales requieren el desarrollo de una política pública que contribuya con la formación, producción, difusión y generación de empleo del sector.

Que, se debe generar una herramienta legislativa municipal para ejecutar las políticas públicas de fomento y conservación de la actividad musical en su conjunto, a partir de la ley nacional.

Que, tenemos el derecho y el deber de generar espacios donde los artistas expongan su visión del mundo a través del arte, brindándoles la posibilidad de mostrar el producto de su trabajo en diferentes ámbitos.

Que, todas las variedades musicales en sus diversas manifestaciones, poesía; letras; música; danza y otras, constituyen un importante aporte a la cultura nacional y una fuente de beneficios materiales e intangibles.

Que, la música en general, pero especialmente el rock y el folclore fue una herramienta de expresión muy importante en las épocas más oscuras de nuestro país, cuando las libertades políticas estuvieron quebrantadas.

ARTICULO 1º: Que, las y los músicos cada cual en su ritmo siempre han marcado tendencia a contener la diversidad en una sinergia de unidad con eje en la creatividad.

Que, en Villa Gesell contamos con una vasta cantidad de bandas y músicos solistas, todos de gran valor artístico, cultural y social que contribuyen a construir este activo intangible en nuestra ciudad.

Que, nuestros artistas son un activo cultural genuino.

Que, la música es productora de innumerables recursos enmarcada en la denominada economía de la cultura y por lo tanto debe tener el reconocimiento y el fomento del estado.

Que, la música es un canal que nos enseña a escuchar y es una fuente de comunicación.

Que, el campo artístico-musical es un ámbito de gran visibilidad que construye modelos y representaciones sociales significativas.

Que, la música durante los años más nefastos de nuestra historia fue refugio para escapar al horror de la dictadura militar.

Que, el 24 de Marzo de 1976, cuando el golpe de Estado silencio la cultura y los inocentes se transformaron en los culpables, los artistas comenzaron a alzar sus voces para amplificar las razones del pueblo, desafiando el poder, lo que muchas veces hizo no solo que los censuraran, también los torturaron y, muchos y muchas terminaron en el exilio, y aunque viajar fortalece el corazón, no siempre andar nuevos caminos te hacen olvidar al anterior.

Que, la Música también es memoria, y según León Gieco "la memoria despierta para herir a los pueblos dormidos que no la dejan vivir libre como el viento", y, nosotras y nosotros defendemos la libertad como máxima expresión de un Estado democrático.

Que, las variedades musicales y manifestaciones artísticas constituyen un activo del patrimonio cultural intangible de la Argentina, lo cual debemos proteger y promover siempre, como una acción más de decir Nunca Más.

Por ello el Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créase en el ámbito del HCD de Villa Gesell el ciclo "LA MÚSICA CELEBRA 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

ARTICULO 2º: La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la dirección de cultura dependiente de la secretaria de cultura, educación y deporte de la Municipalidad de Villa Gesell en conjunto con la Presidencia del HCD de Villa Gesell, quienes deberán:

1. Armar el cronograma
2. Proporcionar el sonido acorde a la actividad
3. Establecer los horarios y los días para llevar adelante el Ciclo

ARTICULO 3°: Invitase a través de la dirección de cultura a todas las bandas y artistas geselinos y geselinas del ámbito de la música en general a participar del ciclo "LA MÚSICA CELEBRA 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" a realizarse en el HONORABLE Concejo Deliberante de Villa Gesell.

ARTICULO 4°: Establézcase que el ciclo creado sera a la gorra para todas y todos los que quieran asistir a ver los espectáculos musicales.

ARTICULO 5°: Determinése que todo lo recaudado sera para las y los Músicos que participen de dicho ciclo.

ARTICULO 6°: Fíjese el mes de septiembre y octubre para llevar adelante el ciclo "LA MÚSICA CELEBRA 40 AÑOS DE DEMOCRACIA", con una periodicidad cada 15 días con una duración de 3 horas, pudiendo cada artista exponer su arte en un tiempo de entre 20 minutos y no más de 40 minutos.

ARTICULO 7°: Instituyese que la apertura y el cierre del ciclo contará con la participación de la Orquesta Municipal.

ARTICULO 8°: Dispóngase como propósito: la exposición, difusión, creación y conservación de expresiones artísticas musicales con una amplia línea de estilos, generacionales y territoriales, proponiendo una programación variada, donde se integren la tradición y la vanguardia. Buscando impulsar espacios de formación e intercambio educativo, desarrollar la creación de músicas nuevas, obras conceptuales y formatos originales además de generar el encuentro de nuestra comunidad en el ámbito donde se desarrolla plenamente la democracia.

ARTICULO 9°: El Poder Ejecutivo Municipal dispondrá a través de la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, la Secretaria de Turismo y la Dirección de prensa las medidas necesarias para apoyar y colaborar con la difusión del ciclo en todo el partido de Villa Gesell y localidades aledañas.

ARTICULO 10°: De Forma.

MARTÍNEZ, JUAN

MARÍA G. CARIGNANO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Palacios Paula Ines
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell